

## RESOLUCION EXENTA N° 015/ 39

**MAT: APRUEBA SUSPENSIÓN DE  
FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES  
EDUCATIVAS VTF ADMINISTRADAS POR I. M.  
DE LOS ÁNGELES.**

**CONCEPCION,  
13 ENE. 2015**

### VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones;
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación;
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado;
- 4.-Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado;
- 5.-Ley N°20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
- 6.-D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- 7.-Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- 8.-Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000, modificada por Resolución N° 015/172 de 20.08.2001; ambas dictadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.-Resolución Exenta N°015/159 de fecha 14.05.2013, emanada por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.-Ordinario N°5591 de fecha 12 de diciembre de 2014, , enviado por Director de Educación (R) de la I. M. de Los Angeles, a Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío, solicitando suspensión de actividades de las unidades educativas que se indican.
- 11.-Memo 015/405 de fecha 26.12.2014, enviado por Encargado (S) Regional de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío, solicitando suspensión de actividades de unidades educativas que se indican.
- 12.-Lo dispuesto en el Decreto N°156 de 20.03.2014 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de JUNJI Biobío.
- 13.- N°015/00501 de 08.08.2014, pronunciada por la Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional del Biobío (T y P).

### CONSIDERANDO:

- 1.-Que, conforme lo establece el instructivo que regula la transferencia de fondos de JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por resolución exenta N° 015/159 de fecha 14 de mayo de 2013, Título VII, Punto 6 “Períodos de Funcionamiento”, que reglamenta las transferencias de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.-Que la norma citada en el numeral precedente, considera que el Director Regional podrá autorizar, en casos calificados, modificar el periodo de funcionamiento de los jardines infantiles, esto es, según fuesen "las necesidades de la comunidad en que se preste el Servicio...e indica en la parte final **u otras circunstancias debidamente calificadas al efecto**".

3.-Que, por medio de Ordinario N°5591 de fecha 12 de diciembre de 2014, enviado a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Director de Educación(R) de la I. M. de Los Ángeles, don Carlos Lang Fuentes, viene en informar que el funcionamiento del Jardín Infantil "Universitaria" código 8301016 cesará su funcionamiento por el periodo del 01 al 31 de enero y 01 al 28 de febrero de 2015 y el funcionamiento de los Jardines Infantiles: "Los Liceos" -código 8301017-, "Santa Fe" -código 8301021-, "Virqueco" -código 8301023-, "Isla del Laja" -código 8301024-, "Rinconada del Salto" -código 8301025-, "Llano Blanco" -código 8301026- "El Nogal" -código 8301027- "El Peral" -código 8301028- "Mi Gran Mundo" -código 8301015- "Las Tranqueras" -código 8301030-, "Los Ríos" -código 8301031-, "Villa Génesis" -código 8301033 y "Las Américas" -código 8301034-; cesarán durante el mes de febrero de 2015 esto debido a trabajos de mantención y reparación del inmueble consistentes en mantención general de infraestructura, haciéndose necesario suspender el funcionamiento de la unidad educativa individualizada ; adjuntando el consentimiento de la totalidad de los apoderados conforme a matriculados a sus hijas/os en las unidades educativas ya individualizadas conforme a memorando de la Unidad de Cobertura de esta Dirección Regional. Por todo lo anteriormente descrito, a continuación se indica suspensión de funcionamiento, por el periodo que se señala, y al mismo tiempo dar solución al pago de los gastos básicos de operación del respectivo establecimiento con el objeto de garantizar la continuidad del convenio de transferencia de fondos.

#### RESUELVO:

1.-Autorizase la suspensión del período de funcionamiento en el período que se señala, a continuación:

COMUNA	NOMBRE Y CÓDIGO DE JARDÍN	REPARACIONES A REALIZAR	PERIODO DE CESE DE ACTIVIDADES
Los Ángeles	8301016, Universitaria	-Trabajo de mantención y reparación. -Consentimiento de los apoderados.	01 al 31 de Enero de 2015 y 01 al 28 de Febrero 2015
	8301017, Los Liceos		
	8301021, Santa Fe		
	8301023, Virquenco		
	8301024, Isla del Laja		
	8301025, Rinconada del Salto		
	8301026, Llano Blanco		
	8301027, El Nogal		
	8301028, El Peral		
	8301015, Mi Gran Mundo		
	8301030, Las Tranqueras		
	8301031, Los Ríos		
	8301033, Villa Génesis		
	8301034, Las Américas		

2.-Páguese el monto de la transferencia correspondiente al mes de suspensión indicado, conforme al respectivo convenio de transferencia de fondos para los gastos operacionales (remuneraciones y consumos básicos), sin perjuicio de las reliquidaciones a que hubiere lugar con posterioridad, motivadas en la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ANDREA SALDAÑA LEÓN  
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBIO (TYP)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/BCHR/FC/JRM/fsb

Distribución:

- >Subdirección de Recursos Financieros
- >Unidad de Cobertura e Infraestructura (2)
- >Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia (2)
- >Contabilidad-Tesorería
- >Oficina de Partes